Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN N° 810
2015

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 349.- /2015

ADQUISICION DE UTILES, PAPELES, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **J & S S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80048764-8, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala c/ Capitán Garcia, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **JORGE ALEJANDRO BENITEZ OJEDA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.538.716, en calidad de Representante Legal, en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en la modalidad de Contrato Abierto para los siguientes lotes: **LOTE Nº 4 "TINTAS PARA IMPRESORAS HP HEWLETT PACKARD"**, por **un monto mínimo de G. 130.500.000.- (guaraníes ciento treinta millones quinientos mil)**, y un **monto máximo de G. 261.000.000.- (guaraníes doscientos sesenta y un millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, **LOTE Nº 7 CILINDROS PARA IMPRESORAS LASER RICOH (CONSUMIBLES)**, por un **monto mínimo de G. 237.550.000.- (guaraníes doscientos treinta y siete millones quinientos cincuenta mil)**, y un **monto máximo de G. 478.600.000.- (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **LOTE Nº 13 INSUMO PARA MÁQUINA MAGNETIZADORA DE CHEQUES**, por un **monto mínimo de G. 17.999.700.- (guaraníes diecisiete millones novecientos noventa y nueve mil setecientos)**, y un **monto máximo de G. 35.999.400.- (guaraníes treinta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); **LOTE Nº 14 SOBRES PLASTICOS**, por un **monto mínimo de G. 67.498.500.- (guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos)**, y un **monto máximo de G. 134.997.000.- (guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y siete mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

J&S S.R.L.
INSUMOS & SERVICIOS
Eusebio Ayala c/ Cap. Ramón García
TEL.FAX: 507795 EMAIL: JABOPRESS@HOTMAIL.COM
ASUNCION - PARAGUAY

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** a los fines de que este le provea de **Útiles, Papeles, Insumos y Repuestos de Informática** (De acuerdo a los lotes adjudicados) en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 30/10/15.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
PRESIDENCIA
ASUNCION

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN Nº 810
05 DIC. 2015

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
c) La Oferta del **PROVEEDOR** de fecha 30 de octubre de 2015.
d) La Resolución de Adjudicación N° 15 Acta 168 de fecha 25 de noviembre de 2015, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
e) La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	330	30	1	99	
2015	1	1	0	0	340	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 79/2015** con el **ID N° 28868/2015.**----------

Atendiendo que el llamado es plurianual, la contratación de esta Licitación queda sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016.----------

Los importes del Impuesto al Valor Agregado provenientes de la ejecución del presente contrato serán reconocidos como Crédito Fiscal directo o indistinto, según su relación con actividades gravadas realizadas por el Banco Nacional de Fomento, en su carácter de contribuyente del mencionado Impuesto, y en la proporción en que puedan ser atribuidos como tal (crédito).----------

J&S S.R.L.
INSUMOS & SERVICIOS
Eusebio Ayala c/ Cap. Ramón García
Cel. FAX: 507795 EMAIL: JABOPRESS@HOTMAIL.COM
ASUNCION - PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 23/2015**, para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES, PAPELES, INSUMOS Y REPUESTOS DE INFORMÁTICA,** convocada por el BNF. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 15 Acta 168 de fecha 25 de noviembre de 2015, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 4 TINTAS PARA IMPRESORAS HP HEWLETT PACKARD											
Ítem	Cód.	Descripción del Bien, conforme a las especificaciones técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario incluido IVA	Total Cantidad Mínima, incluido IVA	Total Cantidad Máxima, incluido IVA
1	121717 03-001	Tinta negra HP 51645 A para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard – ORIGINAL.	HP	USA	Unidad	unidades	50	100	210.000	10.500.000	21.000.000
2	121717 03-003	Tinta color HP C 1823 D para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard – ORIGINAL.	HP	USA	Unidad	unidades	100	200	245.000	24.500.000	49.000.000
3	121717 03-003	Tinta color HP C 6578 D para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard – ORIGINAL.	HP	USA	Unidad	unidades	50	100	220.000	11.000.000	22.000.000
4	121717 03-001	Tinta negra HP C 6615 D para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard – ORIGINAL.	HP	USA	Unidad	unidades	300	600	190.000	57.000.000	114.000.000
5	121717 03-001	Tinta negra HP 21 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard – ORIGINAL.	HP	USA	Unidad	unidades	50	100	98.000	4.900.000	9.800.000
6	121717 03-003	Tinta color HP 22 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard – ORIGINAL.	HP	USA	Unidad	unidades	50	100	110.000	5.500.000	11.000.000
7	121717 03-001	Tinta negra HP 60 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard – ORIGINAL.	HP	USA	Unidad	unidades	30	60	115.000	3.450.000	6.900.000
8	121717 03-003	Tinta color HP 60 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard – ORIGINAL.	HP	USA	Unidad	unidades	30	60	110.000	3.300.000	6.600.000
9	121717 03-001	Tinta negra HP 122 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard – ORIGINAL.	HP	USA	Unidad	unidades	50	100	97.000	4.850.000	9.700.000
10	121717 03-003	Tinta color HP 122 para impresora a chorro de tinta Hewlett Packard – ORIGINAL.	HP	USA	Unidad	unidades	50	100	110.000	5.500.000	11.000.000
		TOTAL LOTE Nº 4								130.500.000	261.000.000

MONTO MÍNIMO : G. 130.500.000.-
MONTO MÁXIMO: G. 261.000.000.-

J&S S.R.L.
INSUMOS & SERVICIOS
Eusebio Ayala c/ Cap. Ramón García
TEL.FAX: 507795 EMAIL: JABOPRESS@HOTMAIL.COM
ASUNCION - PARAGUAY

LOTE Nº 7 CILINDROS PARA IMPRESORAS LASER RICOCH (CONSUMIBLES)											
Ítem	Cod.	Descripción del Bien, conforme a las especificaciones técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario incluido IVA	Total Cantidad Mínima, incluido IVA	Total Cantidad Máxima, incluido IVA
1	441031 12-001	Development Unit SP 8100	RICOH	Japon	Unidad	unidades	5	10	3.970.000	19.850.000	39.700.000
2	441031 12-001	Kit Mantenimiento 150K, SP 8100	RICOH	Japón	Unidad	unidades	10	20	4.000.000	40.000.000	80.000.000
3	441031 12-001	PCU, SP 8100	RICOH	Japón	Unidad	unidades	10	20	3.500.000	35.000.000	70.000.000
4	441031 12-001	Revelador, SP 8100	RICOH	Japón	Unidad	unidades	5	10	3.500.000	17.500.000	35.000.000
5	441031 12-001	OPC Drum, SP 8100	RICOH	Japón	Unidad	unidades	2	5	3.500.000	7.000.000	17.500.000
6	441031 12-001	Maintenance Kit SP8200 A / 115V-220V, SP 8200	RICOH	Japón	Unidad	unidades	10	20	4.500.000	45.000.000	90.000.000
7	441031 12-001	Maintenance Kit SP8200 B (220V), SP 8200	RICOH	Japón	Unidad	unidades	10	20	4.000.000	40.000.000	80.000.000
8	441031 12-001	Kit Mantenimiento SP8300, SP 8300	RICOH	Japón	Unidad	unidades	4	8	4.400.000	17.600.000	35.200.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

9	441031 12-001	Manintenance Kit SP8200B (220V)	RICOH	Japón	Unidad	cajas de 300 metros mínimo	4	8	3.900.000	15.600.000	31.200.000
TOTAL LOTE Nº 7										237.550.000	478.600.000

MONTO MÍNIMO : G. 237.550.000.-
MONTO MÁXIMO: G. 478.600.000.-

LOTE Nº 13 INSUMO PARA MAQUINA MAGNETIZADORA DE CHEQUES											
Ítem	Cod.	Descripción del Bien, conforme a las especificaciones técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario incluido IVA	Total Cantidad Mínima, incluido IVA	Total Cantidad Máxima, incluido IVA
1		Cinta WALTHER para máquina magnetizadora de cheques - ORIGINAL	Walther	Alemania	Unidad	unidades	300	600	59.999	17.999.700	35.999.400
TOTAL LOTE Nº 13										17.999.700	35.999.400

MONTO MÍNIMO : G. 17.999.700.-
MONTO MÁXIMO: G. 35.999.400.-

LOTE Nº 14 SOBRES PLASTICOS											
Ítem	Cod.	Descripción del Bien, conforme a las especificaciones técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario incluido IVA	Total Cantidad Mínima, incluido IVA	Total Cantidad Máxima, incluido IVA
1	141218 02-001	Sobres de polipropileno de 50 micra, para Extracto Tarjeta de Crédito y Débito con ventanilla, impreso en 4 colores de tinta, según muestra, medida ancho: 23 cm, largo 15,3 cm, borde superior desde ventanilla: 12,5 cm x 3,3 cm. Según modelo.	J & S	Nacional	Unidad	unidades	150.000	300.000	400	60.000.000	120.000.000
2	441215 06-010	Sobres de plástico en color blanco, con membrete del B.N.F y la inscripción de "VALORES AL COBRO... A: ... DE: ...", impresos a un color de tinta negra, medidas 20 cm x 29 cm. Según muestra.	J & S	Nacional	Unidad	unidades	1.500	3.000	4.999	7.498.500	14.997.000
TOTAL LOTE Nº 14										67.498.500	134.997.000

MONTO MÍNIMO : G. 67.498.500.-
MONTO MÁXIMO: G. 134.997.000.-

J&S S.R.L.
INSUMOS & SERVICIOS
Eusebio Ayala c/ Cap. Ramón García
TEL.FAX: 507795 EMAIL: JABOPRESS@HOTMAIL.COM
ASUNCION - PARAGUAY

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Vo. Bo
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN N° 08-10
5 JUN. 2015

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es por el término de **12 (doce) meses** contados desde el 18 de diciembre de 2015, hasta el 18 de diciembre de 2016. ---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las siguientes condiciones:

Lote	Descripción del Bien	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha final(es) de entrega de los Bienes
4	**TINTAS PARA IMPRESORAS HP HEWLETT PACKARD**	Unidad	Una vez suscrito el contrato, el plazo de entrega de los bienes es de 15 (quince) días de haber recibido la Orden de Compra y/o Provisión emitida por la División de Suministros del BNF.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo- Sección Provisión Útiles de Oficina
7	**CILINDROS PARA IMPRESORAS LASER RICOH (CONSUMIBLES)**	Unidad	Una vez suscrito el contrato, el plazo de entrega de los bienes es de 15 (quince) días de haber recibido la Orden de Compra y/o Provisión emitida por la División de Suministros del BNF.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo- Sección Provisión Útiles de Oficina
13	**INSUMO PARA MAQUINA MAGNETIZADORA DE CHEQUES**	Unidad	Una vez suscrito el contrato, el plazo de entrega de los bienes es de 15 (quince) días de haber recibido la Orden de Compra y/o Provisión emitida por la División de Suministros del BNF.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo- Sección Provisión Útiles de Oficina
14	**SOBRES PLASTICOS**	Unidad	Una vez suscrito el contrato, el plazo de entrega de los bienes es de 15 (quince) días de haber recibido la Orden de Compra y/o Provisión emitida por la División de Suministros del BNF.	BNF- Independencia Nacional y 25 de Mayo- Sección Provisión Útiles de Oficina

J&S S.R.L.
INSUMOS & SERVICIOS
Eusebio Ayala c/ Cap. Ramón García
TEL.FAX: 507795 EMAIL: JABOPRESS@HOTMAIL.COM
ASUNCION - PARAGUAY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Suministros- Sección Provisión Útiles de Oficina.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato.**----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DICTAMEN Nº 810

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato y conforme a las siguientes Condiciones: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

INSUMOS & SERVICIOS
Eusebio Ayala c/ Cap. Ramón García
TEL.FAX: 507795 EMAIL: JABOPRESS@HOTMAIL.COM
ASUNCION - PARAGUAY

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Vº Bº
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

DISTRIBUCIÓN 8101
15 DIC. 2015

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes diciembre y año 2015.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

Firmado por _____ **CONTRATANTE**

J&S S.R.L.
INSUMOS & SERVICIOS
Eusebio Ayala c/ Cap. Ramón G.
TEL.FAX: 507795 EMAIL: JABOPRESS@HOTMAIL.
ASUNCION - PARAGUAY

Firmado por _____ **PROVEEDOR**

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Abog. Silvia Rodríguez
Jefa
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF